ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

DECRETO No 050

(3 FEB 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL ALCALDE

EL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 136 de 1994 en sus artículos 91 y 93 y el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero **CARLOS ALBERTO CONTRERAS LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.395.984 expedida en Sogamoso (Boyacá), requiere desplazarse el día jueves cuatro (04) de febrero de 2010 a la ciudad de Bogotá para asistir a reunión de Junta Directiva de Cormagdalena en el Despacho del Señor Ministro de Transporte; asistir a reunión con el Hernán Martínez Torres en su despacho; asistir a reunión en el DNP PISO 11 Tema AMPET -IFC muestra Municipio invitación realizada por Amparo Garcia Montaña Directora Nacional de Regalías.

a) Que con fundamento en las facultades conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91, 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde Municipal encargará de las funciones del Despacho del Alcalde a un servidor público de la Alcaldía Municipal.

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO: Encárguese de las funciones del Despacho del Alcalde al Secretario de hacienda y del Tesoro, al Profesional en Gestión Empresarial **OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.428.463 de Barrancabermeja (Santander), el día jueves cuatro (04) de febrero de 2010 hasta el día viernes cinco (05) de febrero de 2010 durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

En Barrancabermeja, a 3 FEB 2010

Ing. CARLOS ALBERTO CONTRERAS LÓPEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Esthela J